REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SENIAT

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS
RIF: G-20000303-0

SENIAT/GF/00053

Caracas, 07 ENE. 2014

202° y 153°

PROVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS FISCALES

En fecha 25 de febrero de 2010, la contribuyente **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el **N° J-31217119-7**, domiciliada en la California Norte, Calle Callejón Gutiérrez. Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas, Distrito Capital; siendo el ciudadano Horacio Pinto, representante en su carácter de Presidente, representación que consta en documento firmado en fecha 14 de octubre de 2004, solicitó autorización para la enajenación de una máquina fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Providencia Administrativa N° 0592 del 28/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.776 del 25/09/2007.

Dando cumplimiento al artículo 28 de la Providencia Administrativa Nº 0592, los funcionarios que conformaron el grupo evaluador, adscritos a la Gerencia de Fiscalización y a la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, emitieron los informes respectivos que certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos, establecidos en la mencionada Providencia Administrativa N° 0592.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 29 "eiusdem", autoriza a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) **N° J-31217119-7**, a enajenar la máquina fiscal que a continuación se señala:

Marca	Modelo	Caracteres del Número de Registro de la Máquina asignados
DASCOM	***DT-230***	***Z6B***

La empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia.

Asimismo, el primer día hábil después de transcurridos treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de notificación de esta Providencia, deberá entregar a la Gerencia de Fiscalización diez (10) cables de comunicación utilizados para extraer, a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de

máquina fiscal autorizado, así como sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables.

Se anexa a la presente Providencia la lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la máquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización.

Notifíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIOS DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS SENIAT GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

EMILY RANGEL CASTRO
GERENTE DE FISCALIZACIÓN
Notificación Nº SNAT/DDS/ORH/DCAT/2013/D-103/002706
de fecha 16/05/2013

THE FACTORY HKA, C.A.
RIF: J-31217119-7

HORACIO PINTO
THE FACTORY HKA, C.A.,
R.I.F. N° J-31217119-7
Fecha:

ERC/DM/ESCR

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SENIAT

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS

RIF: G-20000303-0

CLASIFICACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE SELLOS FISCALES A MÁQUINAS FISCALES POR REGIONES.

REGIÓN	NUMERO	ESTADO	LETRA
CAPITAL	1	DISTRITO CAPITAL	A
		MIRANDA	B
		VARGAS	X
LOS LLANOS	2	APURE	C
		GUARICO	D
CENTRO OCCIDENTAL	3	FALCÓN	E
		LARA	F
		PORTUGUESA	G
		YARACUY	H
ZULIANA	4	ZULIA	I
LOS ANDES	5	BARINAS	J
		MERIDA	K
		TÁCHIRA	L
		TRUJILLO	M
NOR-ORIENTAL	7	ANZOATEGUI	N
		MONAGAS	O
		SUCRE	P
GUAYANA	8	AMAZONAS	Q
		BOLIVAR	R
		DELTA AMACURO	S
INSULAR	9	NUEVA ESPARTA	T
CENTRAL	0	ARAGUA	U
		CARABOBO	V
		COJEDES	W

Los sellos están conformados por tres caracteres: el primero es la letra: Z que identifica a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.,** el segundo es el número de la región y el tercero la letra del estado; los últimos dos caracteres identifican la región y el estado del domicilio fiscal del usuario de la máquina fiscal.